PROCESO:	LPN N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO CONTRATO N° 144/2021 – CHACO INTERNACIONAL S.A.
EXP.:	1444/2022

DICTAMEN DOC N° 090/2022

Asunción, 08 de febrero de 2022.

1. **ANTECEDENTES**

a) Contrato N° 144/2021 suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.
b) Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 197/2022.
c) Nota N° C00324-21de fecha 4 de enero de 2022 de conformidad de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
b) Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 -De Contrataciones Públicas- y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", Art. 19°.
d) Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

3. **ANÁLISIS**

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 197/2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de ampliación de monto hasta el 20% del Contrato N° 144/2021, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el marco de la LPN N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557, conforme con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO CORPORATION	JAPON	35.000	71.500	500.500.000

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Ibera Irala
Abogado

PROCESO:	LPN N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO CONTRATO N° 144/2021 – CHACO INTERNACIONAL S.A.
EXP.:	1444/2022

Que, en la misma nota refiere que el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de set de bombas de infusión, considerando que el ítem 1 ha llegado al 100% de su ejecución, acompañando a su presentación la Nota D.T.I. Nº 53/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, por la cual la Dirección de Terapias Intensivas solicita la ampliación de monto del referido contrato por la necesidad urgente de contar con estos equipos en vista al aumento de casos de Covid -19.

Que, el Contrato suscripto se encuentra dentro del plazo de los doce meses posteriores a su firma, considerando que fue suscrito por las partes en fecha 30 de abril de 2021.

Que, igualmente entre la documentación arrimada, se encuentra la nota de fecha 4 de enero de 2022, con la cual la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. ha expresado su conformidad acerca de la ampliación de monto pretendida.

Que, para las modificaciones contractuales, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública" en su art. 63 establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

Que, la Cláusula 7 del contrato que nos ocupa refiere que el vencimiento del mismo surtirá efecto una vez cumplida la totalidad de las obligaciones por ambas partes, condición que aún no ha operado conforme se visualiza del portal de la DNCP donde constan los pagos realizados a favor de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en virtud del Contrato N° 274/2021.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20% del Contrato N° 144/2021, suscrito con la firma CAHCO INTERNACIONAL S.A. en el marco de la LPN N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia elevar el presente dictamen a los efectos de que la máxima Autoridad del MSPYBS, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 144/2021, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el marco de LPN N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA NIEVES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Vera Irala
Abogado